

CONTRATO DE COMPRA VENTA

FECHA:	14 MAYO DE 2025	CONTRATO N°:	31716
TIPO ENTREGA:	ENTREGA A PLAZOS	VIGENCIA HASTA:	14/2/2026
NOMBRE OFERTA:	SEI-DL-14/2025-PRV "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE PLANTAS TELEFÓNICAS 2025"		
PRODUCTO: ITEMS: 9, LOTES: LOTE 2,			
UNIDAD:	SEGUN ANEXO	ORIGEN:	INDIFERENTE
CANTIDAD:	SEGUN ANEXO	PRECIO UNITARIO US\$:	SEGUN ANEXO
PLAZO ENTREGA:	SEGUN ANEXO	PLAZO DE PAGO:	SEGUN ANEXO
GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO:	10.0 %		
PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO COMPRADOR:	BOLPROS S.A. DE C.V.		
AGENTE DE BOLSA COMPRADOR:	[.....]		
Nº. CREDENCIAL:	[.....]		
PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO VENDEDOR:	NEGOCIOS AGROBURSATILES S.A.		
AGENTE DE BOLSA VENDEDOR:	[.....]		
Nº. CREDENCIAL:	[.....]		
DATOS DE LIQUIDACION MONETARIA			
VALOR NEGOCIADO:	US\$	\$ 6,194.69	
IVA S/VALOR NEGOCIADO:	US\$	\$ 805.31	
TOTAL:	US\$	\$ 7,000.00	
OBSERVACIONES:	<p>AL VALOR NEGOCIADO SE DEBE DE INCLUIR LOS IMPUESTOS SEGÚN EL REGIMEN TRIBUTARIO QUE APLIQUE, EL CUAL DEPENDERA DEL SUJETO Y NATURALEZA DEL BIEN NEGOCIADO – OFERTA DE COMPRA – 40/2025, VER FORMULARIO DE PRECIOS, ASI MISMO LAS CONDICIONES BURSATILES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS CONTRATOS DE COMISIÓN DE LOS PUESTO DE BOLSA O EL CONVENIO POR SERVICIOS DE NEGOCIACIÓN POR CUENTA DEL ESTADO DE LA BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR</p>		

[Redacted Signature]

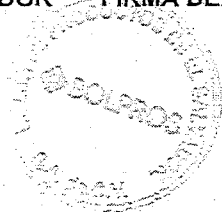
FIRMA DEL AGENTE COMPRADOR

[Redacted Signature]

FIRMA DEL AGENTE VENDEDOR

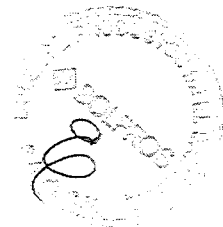
[Redacted Signature]

FIRMA DEL DIRECTOR DE CORRO



Anexo de Contrato No. 31716 Oferta de Compra No. 40, 14/05/2025

Nombre de la Oferta de Compra	SEI-DL-14/2025-PRV "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE PLANTAS TELEFÓNICAS 2025"
Producto	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE PLANTAS TELEFÓNICAS
Institución	Corte Suprema de Justicia
Precio	SEGUN ANEXO FONDOS GOES
Cantidad	Según LITERAL B. Especificaciones Técnicas Requeridas
Términos	<ul style="list-style-type: none"> • Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable Bolsa de Productos y Servicios que en lo sucesivo se denominará la Bolsa. • Gerencia de Servicios Institucionales, en lo sucesivo se denominará (GSI). • Corte Suprema de Justicia, que en lo sucesivo se denominará La CSJ y/o La Compradora.
Condiciones de negociación	<ol style="list-style-type: none"> 1. Podrán participar en la presente negociación las personas jurídicas, que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPES) y que, no se encuentren incapacitadas para ofertar y contratar, impedidos para ofertar y/o inhabilitados para participar y contratar con la Administración Pública. 2. La negociación será POR ITEM Y LOTES YA CONFORMADOS <ul style="list-style-type: none"> • El proveedor que gane el LOTE 1 se le asignará el ítem 6 • El proveedor que gane el LOTE 2 se le asignará el ítem 9 • El proveedor que gane el LOTE 3 se le asignará el ítem 15 • El proveedor que gane el ITEM 16 se le asignará el ítem 17 • El proveedor que gane el LOTE 4 se le asignará el ítem 21 • El proveedor que gane el ITEM 22 se le asignará el ítem 23 • El proveedor que gane el LOTE 5 se le asignará el ítem 29 • El proveedor que gane el ITEM 30 se le asignará el ítem 31 3. Cláusula de no colusión: Un (1) día hábil antes de la negociación, se deberá entregar a la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, una Declaración Jurada ante notario en la que manifieste que no ha constituido acuerdos colusorios con uno, varios o todos los demás ofertantes que participan en el presente proceso, y que constituyan violación al literal c) del artículo veinticinco de la Ley de Competencia según el modelo de declaración jurada establecido en el mecanismo bursátil (ANEXO N° 3).
Especificaciones Técnicas	Según literal B: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS
Origen del servicio	Indiferente
Plazo y lugar de entrega	Plazo y lugar de entrega: Será como se establece en el literal B de este documento.

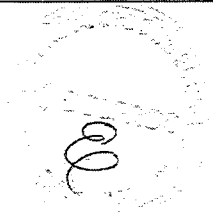


Anexo de Contrato No. 31716 Oferta de Compra No. 40, 14/05/2025

Documentación requerida para toda entrega	<p>La entrega deberá acompañarse de la siguiente documentación en original y una fotocopia, la cual deberá ser firmada en la recepción del servicio siempre y cuando se reciban a satisfacción:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Copia de Contrato (y sus anexos) emitido por BOLPROS, S.A. DE C.V. (solo la primera entrega).b) Factura de consumidor final a nombre de la Corte Suprema de Justicia (duplicado cliente) con las deducciones de ley, firmada y sellada por el Administrador de Contrato.c) Copia Orden de entrega emitida por BOLPROS, S.A. DE C.V.; este aplicará, para tramitar el último cobro al finalizar el contrato por el monto total. <p>Con la documentación antes descrita se levantará el Acta de Recepción la cual será emitida por parte del Administrador de Contrato, y suscrita por ambas partes; la cual será emitida para cada pago.</p>
Garantías	<p>Los proveedores deberán presentar las siguientes Garantías:</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Garantía Mantenimiento de Oferta: del 2 % + IVA del valor ofertado. Para la Garantía de Mantenimiento se acepta Pagaré, según el Art.16 párrafo 2 del Instructivo de Garantías de BOLPROS. <p>Posterior al cierre de contrato, el proveedor que resulte ganador deberá presentar:</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Garantía Fiel Cumplimiento de Contrato: del 10% + IVA del valor contratado. <p>La Garantía de fiel cumplimiento debe ser por el plazo del contrato más treinta (30) días calendario adicionales de conformidad con lo establecido en el Instructivo de Garantías de La Bolsa.</p> <p>Las Garantías de Mantenimiento de Oferta y Fiel Cumplimiento del Contrato se deberán de emitir a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable Bolsa de Productos y Servicios y serán devueltas una vez se cumpla con las entregas a satisfacción de la Compradora y de acuerdo con lo establecido en el Instructivo de Garantías de la Bolsa.</p> <p>Estas garantías podrán constituirse a través de Fianzas emitidas por afianzadoras, aseguradoras o Bancos azados por la Superintendencia del Sistema Financiero; o cheques certificados o cheque de caja, librado contra un Banco regulado por la Ley de Bancos o de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, los cuales deberán ser depositados a la cuenta a nombre de [.....] N° [.....] del Banco [.....].</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Garantía de Buen Servicio, Funcionamiento o Calidad de Bienes.

Anexo de Contrato No. 31716 Oferta de Compra No. 40, 14/05/2025

	<p>El proveedor rendirá una Garantía de Buen Servicio, Funcionamiento o Calidad de Bienes, equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del monto del contrato, incluyendo el IVA, con la vigencia de 1 (UN) año para cada ítem y/o lote a partir de la Fecha de la Recepción Definitiva del suministro o conforme el plazo que se oferte como garantía del suministro siempre que el plazo ofertado no sea inferior a lo requerido y deberá presentarla a entera satisfacción del ESTADO Y GOBIERNO DE EL SALVADOR ÓRGANO JUDICIAL o ESTADO Y GOBIERNO DE EL SALVADOR CORTE SUPREMA DE JUSTICIA; siendo el Administrador del Contrato el responsable como parte del seguimiento del Contrato a que dicha Garantía sea presentada cinco días hábiles posterior de la recepción definitiva del mismo; esta deberá ser presentada a la Dirección de Compras Públicas Institucional, debiendo anexar copia del acta de recepción final del bien o servicio, la cual deberá estar debidamente firmada por el Administrador de Contrato.</p> <p>Esta Garantía será irrevocable, a demanda y efectiva al primer reclamo, emitida por compañías aseguradoras (Sociedades de seguros y fianzas) o Bancos, autorizados para operar por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador (SSF).</p>
Penalización y Ejecución coactiva	<p>PENALIZACIÓN POR ENTREGA EXTEMPORÁNEA.</p> <p>En el caso que el proveedor entregue el Servicio fuera del plazo establecido en el Contrato y sus Anexos, la CSJ podrá permitir la entrega fuera de los plazos establecidos en el contrato, en cuyo caso aplicará una penalización del CERO PUNTO DIEZ POR CIENTO (0.10%) sobre el monto de lo entregado con atraso, por cada día de extemporaneidad.</p> <p>El plazo para poder entregar con extemporaneidad aplicando la penalización antes indicada no podrá exceder a quince (15) días calendario, posteriores a la fecha original de entrega, según contrato.</p> <p>En todo caso, la penalización mínima a imponer relacionada con la entrega del producto será el equivalente a medio salario mínimo del sector comercio; y la penalización mínima a imponer relacionada con la prestación de servicios será el equivalente a un salario mínimo del sector comercio.</p> <p>La penalización deberá ser calculada por el Administrador de Contrato, para lo cual deberá llevar registro de los días que comprende la extemporaneidad; dicha penalización será notificada al proveedor a través del mecanismo bursátil. Esta deberá ser cancelada directamente por el proveedor en una Colecturía de la Dirección General de Tesorería, en caso de presentar cheque, deberá ser certificado o cheque de caja, a favor de la CSJ, según sea el caso; dentro de los cinco días calendario siguientes de la notificación, por medio de la cual se le comunicó la imposición de la penalización.</p> <p>Para iniciar la gestión de cobro con la Institución Compradora debe adjuntarse el recibo de pago de la penalización si la hubiere y además</p>



Anexo de Contrato No. 31716 Oferta de Compra No. 40, 14/05/2025

	<p>deberá considerarse la fecha de corte de recepción de documentos a cobro por parte de la CSJ para la emisión del Quedan correspondiente.</p> <p>EJECUCIÓN COACTIVA POR PRODUCTOS Y SERVICIOS NO ENTREGADOS</p> <p>En caso que los productos o servicios no sean entregados, en el plazo original o vencidos los quince días arriba indicados para entregar en forma extemporánea con penalización, deberá notificarlo a la GSI al correo electrónico delegado2.gsi@bolpros.com, con copia a la DCPI de la CSJ al correo contrataciones.csj@oj.gob.sv; durante los cinco (5) días hábiles posteriores a la fecha límite de entrega, para que esta solicite a la Bolsa que efectúe la ejecución coactiva del contrato por lo no entregado, de conformidad a los Arts. 79, 80 y 81, del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.; dicha solicitud deberá ser dirigida al Gerente General de BOLPROS, S.A. DE C.V., y deberá contener la información relativa al número de contrato, cantidades incumplidas, monto equivalente al incumplimiento, y toda aquella información que permita establecer, identificar y cuantificar el incumplimiento.</p> <p>Los cinco (5) días hábiles para solicitar la ejecución coactiva por lo no cumplido, se contarán a partir de la fecha límite de entrega original acordada contractualmente o a partir del último día del plazo concedido con penalización conforme a lo dispuesto en los Arts. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones.</p>
<p>Documentación para tramitar cobro y fecha de pago de anticipos y de productos o servicios</p>	<p>Facturación Directa</p> <p>Para el trámite de pago el proveedor deberá presentar para su autorización al Departamento de Tesorería Institucional, la siguiente documentación:</p> <ol style="list-style-type: none">Factura de consumidor final a nombre de la Corte Suprema de Justicia (duplicado cliente) con las deducciones de ley, firmada y sellada por el Administrador de Contrato.Acta de Recepción, emitida por el Administrador de Contrato.Fotocopia de contrato con anexos.Todo lo anterior posterior al Vo. Bo. del Administrador de Contrato.Declaración de Cuenta Bancaria Anexo N° 7 <p>Para el retiro de Quedan se deberá presentar a la Tesorería Institucional la factura del servicio, la Declaración Jurada para Pagos Electrónicos (únicamente si a la fecha no la ha presentado) y el acta de recepción del servicio, firmada y sellada por el Administrador de Contrato, en señal de aceptar de conformidad el servicio recibido. Dicha documentación es necesaria para la cancelación de la obligación contraída con el proveedor, a través del Sistema de Cuenta Única del Tesoro Público de la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda (Art. 77 de la Ley Orgánica de Administración Financiera), dentro de los SESENTA (60) DÍAS</p>

Anexo de Contrato No. 31716 Oferta de Compra No. 40, 14/05/2025

	<p>CALENDARIO posteriores de haber retirado el Quedan respectivo , en caso de ser una MYPES, el plazo de pago será de 30 días calendario, posteriores de haber retirado el Quedan, para lo cual deberá presentar el respectivo comprobante que lo acredita en esa clasificación. El pago será por servicio de Mantenimiento realizado y recibido a satisfacción.</p> <p>Según el Art. 162 del Código Tributario, la Dirección General de Impuestos Internos, resuelve designar a la Corte Suprema de Justicia, como Agente de Retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación Servicios (IVA), por lo que deberá RETENER en concepto de anticipo de dicho impuesto, el uno por ciento (1%) sobre el precio del suministro que se está recibiendo del valor facturado (según sea el caso).</p>
<p>Otras Condiciones</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. El contrato se dará por cumplido siempre y cuando el vendedor haya entregado el 100% de lo contratado. 2. Al cierre de la negociación el Puesto de Bolsa vendedor deberá presentar a la GSI los precios de cierre (ANEXO N° 6), a la vez debe enviar precios unitarios CON IVA INCLUIDO tomando en consideración que el precio unitario y el precio total debe consignarse con dos (2) decimales y de forma proporcional conforme al monto cerrado. Así mismo, los precios de cierre (ANEXO 6) deben estar validados por La Institución previo a la firma del contrato. <p>NOTA: la empresa contratada deberá de entregar el precio de los repuestos más comunes según marca y modelo del ítem o Lote ganado según el Anexo 6, el monto bolsón se podrá utilizar según la necesidad que surja por eventualidades, justificadas y aprobadas por el administrador de contrato. No aplica para consumibles especificados en el presente documento (conectores, baterías... etc.) que requieran cambio.</p> <ol style="list-style-type: none"> 3. Esta oferta una vez publicada por BOLPROS, no será retirada por la institución, salvo que esta no haya sido negociada, por no llegar acuerdo en el precio por los participantes, lo cual se dispondrá conforme a lo establecido en el artículo treinta y dos del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones. 4. Que se cuenta con los recursos financieros, los cuales provendrán de las asignaciones presupuestarias del Fondo General de El Salvador para el año 2025, de acuerdo al presupuesto aprobado por la autoridad competente.
<p>Vigencia del Contrato</p>	<p>A partir del cierre del contrato hasta el 14/02/2026.</p>
<p>Adendas y prórrogas</p>	<p>Adendas y prórrogas</p> <p>Se podrán solicitar adendas y prórrogas de conformidad a lo establecido en los Artículos 82, 83 y 86 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de BOLPROS, S.A DE C.V.</p>



Anexo de Contrato No. 31716 Oferta de Compra No. 40, 14/05/2025

A.

LOTE / ITEM	DETALLE	CANTIDAD SOLICITADA
LOTE 2	MANTENIMIENTO DE PLANTAS TELEFÓNICAS PLANTAS HICOM	
7	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para central telefónica en Administración Centro Judicial Integrado de Ciudad Delgado, Departamento de San Salvador	2
8	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para central telefónica en Centro Judicial Integrado de Soyapango, Departamento de San Salvador	2
	TOTAL LOTE 2	
9	Monto Bolsón para repuestos (A demanda)	

B. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS

A continuación, se describen las Especificaciones Técnicas procedentes para el presente proceso:

Las empresas participantes deben describir ampliamente en su oferta lo requerido en esta sección; así como su disposición a cumplir cada uno de los requerimientos mencionados.

PLAZO DEL SERVICIO

Plazo para el inicio y finalización del soporte técnico y servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a centrales telefónicas: **Posterior al cierre del contrato hasta el 31 de diciembre del 2025.**

Los mantenimientos deberán realizarse en horas hábiles preferentemente (es decir de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. de lunes a viernes) y no hábiles cuando haya que interrumpir el servicio, previa coordinación con el administrador de contrato.

CANTIDAD DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS.

Cantidades de mantenimientos: 2 veces en el año y según el siguiente detalle:

CUADRO DE CENTRALES TELEFÓNICAS ANALÓGICAS/DIGITALES

LOTE/ITEM	DESCRIPCIÓN/ EQUIPOS	UBICACIÓN DE LOS	MESES DEL SERVICIO	DIRECCIÓN Y DEPARTAMENTO	CARACTERÍSTICA DEL EQUIPO /MODELO EXACTO
LOTE 2	MANTENIMIENTO DE PLANTAS TELEFÓNICAS PLANTAS HICOM				
7	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para central telefónica en Administración Centro Judicial Integrado de Ciudad Delgado, Departamento de San Salvador		Mayo y octubre	Avenida Juan Bertis # 75. Ciudad Delgado, S.S.	HICOM300

Anexo de Contrato No. 31716 Oferta de Compra No. 40, 14/05/2025

8	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para central telefónica en Centro Judicial Integrado de Soyapango, Departamento de San Salvador	Mayo y octubre	Calle al Matazano, contiguo centro recreativo del Banco Agrícola Comercial, Soyapango, S.S.	HICOM400
9	Monto Bolsón para repuestos (A demanda)			

CUADRO DE CENTRALES TELEFÓNICAS IP O HIBRIDAS

REQUERIMIENTOS DEL SERVICIO PARA LAS CENTRALES TELEFÓNICAS ANALÓGICAS/DIGITALES E IP'S:

No.	Requerimiento
1.	Limpieza general de central telefónica
1.1	Revisión /limpieza a componentes internos de la planta (tarjetas, memoria, System Board, discos, sistema de correo de voz, etc.)
1.2	Limpieza externa de planta telefónica
1.3	Limpieza a conectores, cables y organizadores de conexión internos de la planta, ordenamiento de cables análogos o de red, debe incluir cintas velcro para organizarlos.
1.4	Verificación de conectividad en la red telefónica, es decir, verificación funcional de las extensiones de la planta telefónica y activación de los soportes o suscripciones de los fabricantes mientras no exista EOL.
1.5	Verificación de voltaje de la fuente de poder en central telefónica
1.6	Revisión/actualización de funcionamiento del software administrador de la planta
1.7	Revisión de sistema de emergencia (UPS y/o baterías instaladas)
1.8	Respaldo de las configuraciones y sistema de administración
1.9	Comprobar y realizar pruebas de funcionamiento
1.10	Limpieza a componentes internos del sistema de correo de voz
1.11	Verificación de funcionamiento del sistema de protección (protectores de línea y corriente)
1.12	Verificación de funciones en extensiones, Digitales y Análogas, (fxs , fxo E1, sip trunk) y el etiquetado de estas troncales en las regletas de entrada del proveedor de la PSTN
1.13	Mantenimiento de Media Gateway instalados
1.14	Detección de Piezas o partes dañadas o recalentadas (ventiladores, fuente, cables, conectores).
1.15	En el caso del ítem 5 (Avaya ip office 500) el oferente deberá incluir el mantenimiento de los conmutadores o switch de la familia ERS 2500 y ERS 3500, actualización a la última versión disponible (3 switches de 48 puertos) y cambio de ventiladores.
1.16	El proveedor deberá cambiar conectores RJ-11, RJ-12 y RJ-45 que se encuentren en mal estado quebrados o enmohecidos y cambio de ventiladores a centrales de comunicación.
1.17	El proveedor deberá cambiar baterías en mal estado a ups o central telefónica, dichas baterías serán proveídas por el contratante.



Anexo de Contrato No. 31716 Oferta de Compra No. 40, 14/05/2025

CONDICIONES OBLIGATORIAS:

1. Deberá garantizarse la continuidad del servicio
2. Si se requiere soporte en sitio por reporte de falla, el transporte correrá por cuenta de la empresa para su personal técnico.
3. Los empleados de la empresa deberán estar debidamente identificados con carnet del proveedor.
4. La empresa deberá contar con todas las herramientas, equipos, personal y accesorios necesarios para brindar los servicios de mantenimiento de centrales telefónicas requeridos, en el tiempo y forma solicitada.
5. El proveedor realizará todas las pruebas necesarias ante los Administradores de Contratos o personal técnico designado de la CSJ, para confirmar el buen funcionamiento o estado de los equipos previo y posterior a la ejecución del mantenimiento.
6. Previo a tramitar el último cobro, el proveedor deberá presentar un informe final referente a la realización del mantenimiento preventivo realizado, en forma impresa y digital. El informe deberá incluir todas las actividades realizadas, detalle y observaciones respecto al estado de cada uno de los elementos o componentes de cada Central Telefónica; junto con las recomendaciones pertinentes sobre el cambio de piezas o componentes, mejoras, actualizaciones, etc., en los casos en los que aplique.
7. El mantenimiento requerido incluirá la sustitución de partes dañadas recomendadas por el proveedor, siempre y cuando éstas ya estuvieran así antes del mantenimiento, para ello deberá presentar al Administrador de Contrato, una cotización que contenga el detalle específico de las piezas o componentes requeridos según el informe presentado, incluyendo detalle por separado para el costo de repuestos. Esta cotización debe ser presentada en un plazo máximo de 3 días hábiles después de la ejecución del mantenimiento preventivo.
8. Si durante el mantenimiento se daña alguna pieza o componente es responsabilidad de la empresa contratada proveer y sustituir dicha pieza o componente como parte del servicio, ya que ésta se encontraba en funcionamiento previo al mismo.
9. El proveedor deberá seguir las mejores prácticas de la industria y proveer a su personal con las herramientas, materiales y equipo de seguridad, necesarios para cumplir con el trabajo.

Con base en los numerales anterior 5 y 7, se considera conveniente que, una vez adjudicado uno o más lotes, el contratista presente al Administrador del Contrato un cronograma de actividades, en el cual se establezcan visitas previas al mantenimiento. Estas visitas permitirán al contratista conocer y planificar aspectos clave como:

- Ubicación exacta de las dependencias a visitar.
- Estimación de tiempos de llegada.
- Determinación de la cantidad de personal necesario para ejecutar el mantenimiento.
- Ubicación interna de la central telefónica.
- Evaluación del estado de la central y sus componentes asociados.
- Estimación de la duración del mantenimiento.
- Identificación de las herramientas y accesorios necesarios para su ejecución.
- Elaboración de un informe previo que detalle los componentes que presenten daños o se identifiquen como vulnerables.

Este proceso permitirá que, el día programado para la realización del mantenimiento, el contratista cuente con todos los recursos necesarios y esté completamente preparado para ejecutar las tareas de forma eficiente y satisfactoria en una sola jornada, evitando así

Anexo de Contrato No. 31716 Oferta de Compra No. 40, 14/05/2025

posibles reprogramaciones por falta de herramientas, accesorios o interrupciones causadas por daños no previstos que puedan afectar la continuidad de los servicios.

Notas aclaratorias:

Se aclara que, El contratista ganador con el mantenimiento de uno o más lotes tendrá la oportunidad, durante la vigencia del contrato, de realizar una validación previa del estado de las centrales telefónicas antes de la ejecución de cada uno de los mantenimientos preventivos programados.

POSTERIOR AL CIERRE DEL CONTRATO, LA EMPRESA QUE RESULTARE CONTRATADA EN UNO O MÁS LOTES O ÍTEMS SE COMPROMETE A PRESTAR DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO LOS SIGUIENTES SERVICIOS:

- A. Atención de llamadas de Emergencias los 365 días del año, las 24 horas del día para emergencias críticas como caídas totales del sistema o falla de componentes críticos y 8x5 para actividades ordinarias no críticas.
- B. Deberá brindar el soporte técnico necesario remoto y en sitio por un máximo de 30 horas por central telefónica analógica/digital o IP durante la vigencia del contrato.
- C. Si una central telefónica llegó al límite de sus horas de soporte técnico requerido (30 horas), se podrá hacer uso de horas no utilizadas en otras centrales telefónicas análogas / digitales e IP's siempre y cuando el proveedor contratado del ítem o lote correspondiente sea el mismo.
- D. Respuesta a consultas relacionadas con la programación de facilidades y otros relacionados con el servidor y la aplicación instalada.
- E. Atención de Fallas y programación de servicios vía remota cuando así se disponga.
- F. Mejoras en los módulos de Software, actualizaciones de versión firmware o software Corporativo, así como la asistencia en nuevas configuraciones.
- G. Apoyo Técnico; implementación de nuevos servicios e interconexión de oficinas departamentales.
- H. Capacitaciones en el uso de facilidades y nuevos servicios y dispositivos a implementarse; así como de administración del sistema.
- I. Asistencia en la configuración de nuevas extensiones y teléfonos, EI y troncales análogas conectadas a la planta.
- J. Incidencias; se deberán atender las relacionadas al servidor, Operación y Funcionalidad, sin límite de incidencias.
- K. Propuestas de Mejoras; se deberán presentar para la optimización de los servicios y la implementación de facilidades.
- L. Programación de las flotas de móviles institucionales en la planta hacia EI del proveedor que brinda cero costos en llamadas salientes.
- M. Programación de secretarías electrónicas adheridas a centrales telefónicas que pueden estar, internas o externas en los equipos telefónicos.
- N. Actualización de directorios digitales o físicos según se realicen cambios durante el contrato.

TIEMPOS DE ATENCIÓN DE LLAMADAS

- Días hábiles: 2 Horas para atención de forma remota a partir del reporte de la incidencia.
- Días no hábiles: 4 horas para atención remota a partir del reporte de la incidencia.
- Falla general del sistema se requiere asistencia en sitio en un máximo de 6 horas.

PROCESO DE ATENCIÓN DE LLAMADAS

Por cualquiera de las siguientes formas



Anexo de Contrato No. 31716 Oferta de Compra No. 40, 14/05/2025

- Reporte de incidencia (vía telefónica, correo)
- Apertura de ticket de incidencia
- Atención de solicitud de servicio (incidencia)
- Reporte de resultado de solicitud de servicio con descripción breve de la solución.
- Cierre de Ticket.

ESCALAMIENTO DE FALLAS

El ofertante deberá plantear un escalamiento de incidencias en caso estas no se resuelvan, de acuerdo a la complejidad de la falla, el grado de afectación del servicio en cantidad de usuarios e impacto de la comunicación de los Centros judiciales, además del tiempo de restablecimientos del servicio.

DOCUMENTACION ADJUNTA

- El ofertante deberá presentar tres constancias de clientes con servicios similares
- Las certificaciones del personal de soporte, relacionadas con la plataforma de la Central telefónica según el ítem o lote cerrado.

CONDICIONES GENERALES:

- Prestación del servicio: Hasta el 31 de diciembre de 2025; los mantenimientos preventivos están definidos para mayo y octubre, pero el soporte técnico a las centrales telefónicas se solicita hasta el 31 de diciembre de 2025.
- Garantía de un año por reemplazo de piezas suministradas e instaladas por el proveedor en el caso de daño durante el mantenimiento preventivo.
- Lugar de entrega; ver cuadro de centrales telefónicas analógicas/digitales y cuadro de centrales telefónicas ip o híbridas.
- Toda documentación técnica y la documentación que sirva para evaluar será subsanable de conformidad a lo establecido en el literal "D".

C. DOCUMENTACION A PRESENTAR JUNTO CON LA OFERTA TÉCNICA

Contenido

- Anexo 1 DECLARACIÓN JURADA DE NO INHABILITADO (ACTA NOTARIAL)
- Anexo 2 FORMULARIO DE INFORMACIÓN/IDENTIFICACIÓN DEL OFERTANTE
- Anexo 4 MODELO DE CARTA COMPROMISO (EN ORIGINAL)
- Anexo 5 FORMATO DE CONSTANCIA
- Inscripción en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPES) (Podrá presentar captura de pantalla o documento que demuestre que está registrado)

D. SUBSANACIONES Y ACLARACIONES

Durante el proceso de evaluación la CSJ se reserva el derecho de solicitar subsanación a las ofertas técnicas recibidas por errores y/o documentos no presentados y solicitados en los **literales B y C**, se solicitará al ofertante por medio de BOLPROS que subsane dicho error dentro de un plazo que será notificado en la solicitud de subsanación, el cual **NO SERÁ MAYOR DE TRES (3) DÍAS HÁBILES**, contados a partir del siguiente día de la fecha de la notificación. Si dentro del plazo otorgado, el ofertante no cumpliera con la prevención o la información presentada contuviese los mismos o nuevos errores la oferta será **DESCALIFICADA**.

Anexo de Contrato No. 31716 Oferta de Compra No. 40, 14/05/2025

Durante la evaluación técnica, la CSJ podrá realizar consultas al ofertante, cuando exista una contradicción o ambigüedad entre lo expresado en la información (documentación) presentada y lo requerido.

LAS SUBSANACIONES deberán presentarse en original en las oficinas de la Dirección de Compras Públicas Institucional de la CSJ.

E. CONDICIONES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

- 1) El ofertante deberá tomar en cuenta que, para la participación en el presente proceso, previo a la evaluación de la oferta técnica se verificará lo siguiente:
 - a) Que el ofertante se encuentre registrado en el **RUPES** (Registro Único de Proveedores del Estado) y en caso que no haya realizado su registro, se prevendrá subsane dicha situación, caso contrario no podrá continuar con el proceso de evaluación.
 - b) Que el ofertante no se encuentre incapacitado o inhabilitado para participar con la Administración Pública, caso contrario, será objeto de **DESCALIFICACIÓN** para continuar con el proceso de evaluación técnica.

Para los **LITERALES A) Y B)**, el área técnica de la CSJ quien evaluará la oferta comprobará dicho estado a través de los medios electrónicos habilitados para ello.

- 2) Cada ofertante presentará solamente una oferta, la cual se considerará final y no se admitirán ofertas alternativas.
- 3) Deberá presentar toda la documentación requerida en los **LITERALES B) y C)**, detallados en el presente documento.
- 4) Se procederá a revisar y evaluar la oferta técnica, para tal efecto la parte nombrada como Evaluador Técnico verificará que cumpla con las Especificaciones Técnicas contenidas en los **LITERALES B) y C)** del presente documento. Debiendo identificar y señalar aquellos aspectos que sean subsanables, procediendo a solicitar que se realicen las prevenciones correspondientes, previo a emitir su Informe Técnico. Luego de verificado el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, se procederá a realizar la evaluación aplicando los Criterios Técnicos definidos en el presente numeral. El resultado de lo anteriormente descrito se hará constar en un Informe Técnico en el que se reflejarán los cumplimientos e incumplimientos de cada oferta, así como los puntajes obtenidos.

Si la oferta no cumple con las Especificaciones Técnicas contenidas en los **LITERALES B) y C)** del presente documento no se le asignará puntaje alguno por lo que no podrá pasar a rueda de negociación.

A continuación, se describen detalladamente los **CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA** con sus respectivas ponderaciones:

No.	Criterio	Forma de Evaluación		Puntaje
		DETALLE	PONDERACION	
1	CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas	70.00%	70.00%
		Incumplimiento de las especificaciones técnicas	0.00%	
2	EXPERIENCIA DE LA EMPRESA EN LOS ULTIMOS TRES AÑOS Y CON	3 constancias	30%	30.00%
		2 constancias	20%	
		1 constancia	10%	

Anexo de Contrato No. 31716 Oferta de Compra No. 40, 14/05/2025

No.	Criterio	Forma de Evaluación	Puntaje
	<p>EVALUACIÓN "EXCELENTE" Y "MUY BUENO"</p> <p>Si la Corte Suprema de Justicia ha tenido experiencia con alguna de las empresas participantes, se emitirá constancia de experiencia por parte de Administrador de Contrato; si la experiencia es Regular o Mala, la empresa obtendrá 0% de calificación.</p>	Ninguna	0%
PUNTAJE TOTAL →			100.00%
EL PUNTAJE MÍNIMO →			90.00%

La documentación que sirva para la evaluación de los criterios técnicos será subsanable.

Anexo de Contrato No. 31716 Oferta de Compra No. 40, 14/05/2025

ANEXO N° 7

DECLARACIÓN DE CUENTA BANCARIA

FORMATO DE DESIGNACIÓN DE CUENTA BANCARIA PARA PAGO ELECTRÓNICO CON ABONO A CUENTA

1.0 DECLARANTE

1.1 PERSONA NATURAL O JURÍDICA

Nombres y Apellidos o Razón Social	NIT	DUI O PASAPORTE	TELÉFONO
DIRECCIÓN	CIUDAD	CORREO ELECTRÓNICO	

1.2 REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO (Solo personas jurídicas)

Nombres y Apellidos o Razón Social	NIT	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO

Por este medio declaro bajo juramento que la cuenta que detallo a continuación será utilizada por el Estado por medio de la Dirección General de Tesorería para cancelar cualquier tipo obligación que realice la institución compradora y que sean legalmente exigibles, según lo establecido en el Art. 77, de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado.

La cuenta por declarar es la siguiente:

NOMBRE DE LA CUENTA	NUMERO DE CUENTA	CORRIENTE	DE AHORRO	NOMBRE DEL BANCO

DECLARO BAJO JURAMENTO LO SIGUIENTE:

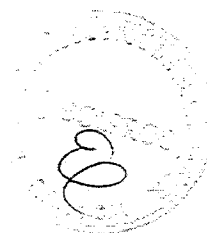
1. Que los datos que proporciono en este documento son verdaderos y que conozco las Normas Legales y Administrativas que regulan esta declaración jurada.
2. Que, en caso de actuar como representante legal, declaro que el poder con el que actúo es suficiente para asumir todas las responsabilidades.

San Salvador.

FIRMA:

NOMBRE:

DUI:



Anexo de Contrato No. 31716 Oferta de Compra No. 40, 14/05/2025

FORMULARIO DE PRECIOS CON IVA

ANEXO N° 6

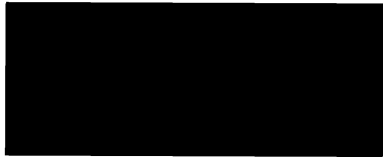
Contrato	31716	Número Oferta:	40/2025	
Oferta:	SEI-DL-14/2025-PRV "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE PLANTAS TELEFÓNICAS 2025"			
Proveedor	SYSTEMS ENTERPRISE EL SALVADOR, S.A.			
LOTE/ ÍTEM	DETALLE	CANTIDAD SOLICITADA	MONTO POR SERVICIO IVA INCLUIDO	TOTAL IVA INCLUIDO
9	Monto Bolsón para repuestos (A demanda)	1	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00
TOTAL ÍTEM				\$ 2,000.00
LOTE 2: MANTENIMIENTO DE PLANTAS TELEFÓNICAS PLANTAS HICOM				
7	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para central telefónica en Administración Centro Judicial Integrado de Ciudad Delgado, Departamento de San Salvador	2	\$ 1,250.00	\$ 2,500.00
8	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para central telefónica en Centro Judicial Integrado de Soyapango, Departamento de San Salvador	2	\$ 1,250.00	\$ 2,500.00
TOTAL LOTE 2				\$ 5,000.00
TOTAL CONTRATO				\$ 7,000.00

Tabla de repuestos más comunes a tomar en cuenta

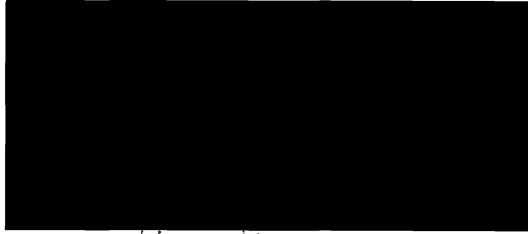
NO.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO
1	Modulo DIUN2 para H3800	\$1,265.60
2	Modulo SLMA para H3800	\$1,299.50
3	Modulo SLMO para H3800	\$1,299.50
4	Fuente de poder LUNA para H3800	\$1,017.00
5	Modulo HDU para H4000	\$1,130.00
6	Modulo DIUN2 para H4000	\$1,265.60
7	Modulo SLMAC para H4000	\$1,469.00
8	Modulo SLMO para H4000	\$1,265.60
9	Fuente de poder LUNA para H4000	\$1,017.00
10	Modulo MMCS VPP-01/02 para H4000	\$1,649.80

Anexo de Contrato No. 31716 Oferta de Compra No. 40, 14/05/2025

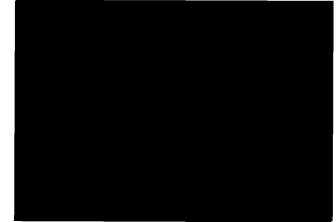
Nota: Asimismo, si el contratista considera pertinente incluir repuestos adicionales que, en su experiencia, puedan ser relevantes para el correcto mantenimiento y funcionamiento de las centrales, puede agregarlos libremente a la tabla anterior. En tal caso, deberá asegurarse de incluir los precios correspondientes con el impuesto de IVA incluido.



Agente de Bolsa Credencial No.
BOLPROS, S.A. de C.V. (GSI)
Representante del Estado



Agente de Bolsa Credencial No.
NEGOCIOS AGROBURSATILES S.A.
Puesto de Bolsa Vendedor



Director de Corro
BOLPROS, S.A. de C.V.

NOTA: La Dirección de Compras Públicas Institucional, ha modificado el documento original, elaborando esta versión pública con base al Artículo 30, relacionado con el Artículo 24, literal "c" de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP).

